

Pozuelo de Alarcón, a 15 de julio de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/24.529/09)

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, el 13 de mayo de 2009, al punto denominado “Delegación de Funciones de la Junta de Gobierno Local”, ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Añadir la siguiente delegación de competencia en la teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Familia, Asuntos Sociales, Educación y Seguridad, modificando el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local el 1 de abril de 2009:

“6. La concesión de las tarjetas de estacionamiento de las reservas de plazas previstas en el artículo 11 de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y para el ejercicio de la potestad sancionadora en dicho ámbito.”

Segundo.—Deberán publicar las delegaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta del acuerdo de delegación al Pleno de la Corporación.

Lo que notifico para su conocimiento y demás efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 8 y disposiciones concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de julio de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(03/24.541/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con el artículo 49 de la disposición primeramente citada, se hace público para general conocimiento que el Pleno, en sesión de 17 de julio de 2009, ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios deportivos por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sometiéndolo a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el que se podrá examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de julio de 2009.—El vicesorero en funciones del secretario general del Pleno (decreto de 13 de mayo de 2009), Jesús González Carrillo.

(03/24.530/09)

QUIJORNA

LICENCIAS

Por el Ayuntamiento de Quijorna se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de cafetería en la calle Real, sin número, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 399/09.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 10 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/8.673/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la ordenanza reguladora de la administración electrónica y del registro electrónico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/24.718/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la ordenanza municipal de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/24.752/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por infracciones de normas de tráfico vial que igualmente se indican, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para las mismas (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realizan en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), por giro postal o ingreso en el "Banco Santander", número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

Expediente. — Interesado/a. — Documento nacional de identidad o número de identificación fiscal. — Localidad. — Fecha de la denuncia. — Importe. — Artículo. — Precepto

TC 274/09. — Inmobiliaria Vellisval. — B-81207870. — Arganda del Rey. — 13 de noviembre de 2008. — 301 euros. — 72.3. — LSV.

TC 639/09. — María del Mar León Díaz. — 51899684-T. — Rivas-Vaciamadrid. — 4 de febrero de 2009. — 150 euros. — 18.2.2.A). — RGC.

TC 677/09. — Isaac Fraga Ramos. — 51.945.612. — Rivas-Vaciamadrid. — 10 de febrero de 2009. — 150 euros. — 18.2.2.A). — RGC.

TC 751/09. — Cifor Grigore. — X-4269004-C. — Rivas-Vaciamadrid. — 21 de febrero de 2009. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 752/09. — José Ruiz Calcerrada. — 51881086-D. — Rivas-Vaciamadrid. — 30 de enero de 2009. — 91 euros. — 129.2. — RGC.

TC 782/09. — Sandro Jiménez Romero. — 52895509-V. — Rivas-Vaciamadrid. — 5 de marzo de 2009. — 150 euros. — 18.1.2.A). — RGC.

TC 786/09. — Luis Miguel Zurita Estriegana. — 50891323-M. — Rivas-Vaciamadrid. — 21 de marzo de 2009. — 450 euros. — 3.1.2.A). — RGC.

TC 790/09. — Matilde San Andrés Serrano. — 50815987-V. — Rivas-Vaciamadrid. — 9 de abril de 2009. — 790 euros. — 92.2.1.A). — RGC.

TC 791/09. — Vasile Ion Cosocar. — X-5982710-L. — Madrid. — 13 de abril de 2009. — 150 euros. — 18.2.2.D). — RGC.

TC 793/09. — Lughy Gheorghie Costea. — X-6825645-G. — Torrejón de Ardoz. — 8 de abril de 2009. — 92 euros. — 52.1.2.A). — RGC.

TC 798/09. — Vitali Plamenov Penev. — X-9283430-D. — Torrejón de Ardoz. — 17 de abril de 2009. — 92 euros. — 52.1.2.A). — RGC.

TC 800/09. — Ignacio Sandino Martín. — 836.929. — Madrid. — 17 de abril de 2009. — 92 euros. — 52.1.2.A). — RGC.

TC 803/09. — Zanouba Has Ali Has Hasan. — 52902666-K. — Rivas-Vaciamadrid. — 2 de abril de 2009. — 60 euros. — 94.1.1.D). — RGC.

TC 805/09. — Horativ Sas. — 12.889.410. — Rivas-Vaciamadrid. — 20 de abril de 2009. — 150 euros. — 146.1.1.A). — RGC.

TC 806/09. — Antonio López García. — 5324850-M. — Rivas-Vaciamadrid. — 27 de abril de 2009. — 450 euros. — 43.1.2.A). — RGC.

TC 819/09. — Edgardo Omar Guillot Maya. — 47.217.334. — Rivas-Vaciamadrid. — 2 de abril de 2009. — 96,15 euros. — 43.3. — OMT.

TC 863/09. — Inversora de los Andres, Sociedad Limitada. — B-50848456. — Zaragoza. — 31 de marzo de 2009. — 302 euros. — 52.1.2.B). — RGC.

TC 866/09. — Carlos Clemente Vázquez. — 70080684-Y. — Rivas-Vaciamadrid. — 15 de mayo de 2009. — 150 euros. — 3.1.2.C). — RGC.

TC 872/09. — Miguel Ortega García. — 30.661.439. — Madrid. — 31 de marzo de 2009. — 92 euros. — 52.1.2.A). — RGC.

TC 899/09. — María Isabel Velado Pulido. — 51.931.203. — Madrid. — 27 de marzo de 2009. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 904/09. — Ioan Cristian Scurtu. — X-9211369-F. — Arganda del Rey. — 2 de marzo de 2009. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 910/09. — Chadia Achour Mohand. — 45.297.060. — Madrid. — 24 de marzo de 2009. — 300 euros. — 91.2. — RGC.

TC 912/09. — El Mostafa Yamine. — X-5719494-S. — Madrid. — 12 de mayo de 2009. — 300 euros. — 52.1.2.A). — RGC.

TC 913/09. — Gestión de Reparto Toursa, Sociedad Limitada. — B-81461683. — Madrid. — 2 de marzo de 2009. — 150 euros. — 94. — RGC.

TC 920/09. — Paloma Bueno Bastante. — 50.183.583. — Rivas-Vaciamadrid. — 9 de marzo de 2009. — 91 euros. — 91. — RGC.

TC 924/09. — Gráficas Josmer, Sociedad Limitada. — B-81631897. — Arganda del Rey. — 10 de marzo de 2009. — 300 euros. — 18.2.2.D). — RGC.

TC 929/09. — Álvaro Ramos Moras. — 50.891.032. — Rivas-Vaciamadrid. — 10 de marzo de 2009. — 300 euros. — 3.1.2.B). — RGC.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 1255/2009, de 26 de marzo, Yai-za García Reca.

(02/8.287/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación del Proyecto de Normalización Parcelas A1, B2B3, V04, 4 VSG01 y Viario ZUOP 18 "Capanegra", del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles y en horario de nueve a trece, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

En Rivas-Vaciamadrid, a 14 de julio de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(02/8.640/09)

RIVAS-VACIAMADRID

CONTRATACIÓN

A los efectos establecidos en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que este Ayuntamiento ha adoptado resolución de adjudicar el contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente de contratación: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 42/09.